



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**

POLÍTICA AMBIENTAL

Código: POL-DPM-05

Versión: 02

Fecha: 30/03/2022

	POLÍTICA		
	POLÍTICA AMBIENTAL		
	Código: POL-DPM-05	Versión: 02	Fecha: 30/03/2022

POLÍTICA AMBIENTAL

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en su rol de formular y aplicar las políticas industriales, comerciales y de impactos a las mipymes del país; fomentando un desarrollo sostenible, asumimos el compromiso de que nuestras actividades se desarrollen con el máximo respeto y protección al medioambiente, mejorando de forma continua nuestro desempeño ambiental. El MICM se compromete a:

- A. Cumplir con los requisitos de la legislación ambiental vigente.
- B. Prevenir la contaminación en todos los niveles y procesos de la organización.
- C. Disponer de forma responsable los residuos generados en la institución.
- D. Establecer buenas prácticas para de reducción y reciclaje de los residuos.
- E. Implementar medidas basadas en la cultura 3Rs para la gestión responsable de los recursos.
- F. Informar, sensibilizar y capacitar en temas ambientales y de seguridad, a todos/as los/as colaboradores/as de la institución.
- G. Desarrollar operativos y proyectos de gestión social que promuevan al desarrollo sostenible.
- H. Documentar, implementar y mantener un sistema de gestión conforme a esta política, que permita establecer objetivos y metas con el fin de cumplir con el compromiso de mejora continua.
- I. Difundir adecuadamente esta política entre los/as colaboradores/as/as y contratistas.


 Victor Bisonó
 Ministro del MICM

